

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”. -**



**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

Nosotros, **RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DOCTORA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara “EL HOSPITAL”, personería que compruebo por medio de: **a)** Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. **b)** De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de marzo del dos mil diecisiete. **c)** Acuerdo Número CERO CERO UNO, de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. María Isabel Rodríguez”,

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

emitido a los tres días del mes de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los Decretos Legislativos Números SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y SEISCIENTOS VEINTINUEVE, de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, TOMO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintidós. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte el señor **NIXON DELCID RAMOS PONCE,**

, que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “**EL CONTRATISTA**”, actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad **TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **TEXVASA S.A. DE C.V.**, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indeterminado, con Número de Identificación tributaria cero cinco uno uno - uno seis cero cuatro cero ocho - uno cero uno - uno, personería que compruebo con: **a)** Testimonio de Modificación de Pacto Social que incluye incorporación de texto íntegro de Nuevo Pacto Social de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San salvador a **las**

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

catorce horas del día once de diciembre de dos mil catorce, ante los oficios del Notario Manuel del Valle Menéndez, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO DOS del Libro TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS del Registro de Sociedades, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, y en la cual aparecen todas la cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un Director Administrador Único y un suplente, electos por la Junta General de Accionistas; quienes duraran en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelectos; que el Primer Director tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones; **b) Credencial de elección de Administrador Único Propietario y Suplente**, inscrita el día nueve de julio del dos mil dieciocho, en el Registro de Comercio al número CIENTO TREINTA Y CINCO del Libro TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO; del Registro de Sociedades en la que se establece que según certificación del punto de acta número dos del acta once, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho de la Junta General ordinaria de accionistas, se me eligió como Administrador Único Propietario; estando facultado para otorgar actos como el presente; y en los caracteres antes expresados **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar el presente **CONTRATO** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Abastecer de ropa limpia a todas las unidades que conforman el Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para la atención de la usuaria, determinando que es necesaria la compra de **ropa hospitalaria confeccionada en Manta Cruda, Oxford, Dacrón, Bonel, Manta Teñida, Gasa, Ojo de Perdiz y Frazada para el periodo de enero a abril del año 2023**, por lo tanto el Contratista se obliga a brindar el **“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA**

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

**LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.** Se detallan cantidades descritas en cuadro anexo y con las especificaciones y condiciones que se establecen a continuación:

RENLÓN	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
4	080801026	42131701	<p><b>SOLICITADO</b>  <b>Campo corriente de manta cruda.</b>            CARACTERÍSTICAS: Elaborado en: Manta cruda. Medidas: 88 cm de largo por 84 cm de ancho, con ruedo a la orilla de 1 cm. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 84 cm hasta 92 cm. Ancho: 80 cm hasta 88 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, al centro de la prenda, con medidas de 26 cm de ancho por 18 cm de alto. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 11 cm de alto por 8 cm de ancho.</p> <p><b>OFRECEN:</b>            Campo corriente de manta cruda. Elaborado en: Manta cruda. Medidas: 88 cm de largo por 84 cm de ancho, con ruedo a la orilla de 1 cm. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 84cm hasta 92cm. Ancho : 80 cm hasta 88 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, al centro de la prenda, con medidas de 26 cm de ancho por 18 cm de alto. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 11 cm de alto por 8 cm de</p>	1,400	c/u	\$1.97	\$2,758.00	700 Unidades, 30 días calendario después de distribuido el contrato; y 700 Unidades, 60 días calendario después de distribuido el contrato.

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.					
5	080801070	42131701	<p><b>SOLICITADO</b> <b>Campo de inyección</b> CARACTERÍSTICAS: Elaborado en: Manta cruda. Medidas: 32 cm de alto por 36 cm de ancho. 3 compartimientos de 12 cm de ancho y 15 cm de alto cada uno, con ruedo a la orilla superior de cada compartimiento de 1 cm Tipo delantal. La parte superior de los compartimientos es doble tela de 17 cm de alto. Costura interna y costura de seguridad sobre la costura interna a ambos lados y en la parte superior de la doble tela, estampar el año. (Ver Figura No. 4) Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 30 cm hasta 34 cm. Ancho: 34cm hasta 38cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, en la parte Central de los compartimientos, con medidas de 18 cm de ancho por 9 cm de alto. Año 2023 estampado abajo del logo. Tamaño: 3 cm de alto por 7 cm de ancho.</p> <p><b>OFRECEN:</b> Campo de inyección. Elaborado en: Manta cruda. Medidas: 32 cm de alto por 36 cm de ancho. 3 compartimientos de 12 cm de ancho y 15 cm de alto cada uno, con ruedo a la orilla superior de cada compartimiento de 1 cm. Tipo delantal. La parte superior de los compartimientos es doble tela de 17 cm de alto. Costura interna y costura de seguridad sobre la costura interna a ambos lados y en la parte superior</p>	160	c/u	\$1.29	\$206.40	30 días calendario después de distribuido el contrato.

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			de la doble tela, estampar el año. (Ver Figura No. 4) Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 30cm. hasta 34cm. Ancho: 34 cm hasta 38 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, en la parte Central de los compartimientos, con medidas de 18 cm de ancho por 9 cm de alto. Año 2023 estampado abajo del logo. Tamaño: 3 cm de alto por 7 cm de ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.					
6	080801058	42131704	<p><b>SOLICITADO</b> <b>Campo especial de 4 telas de gasa.</b> CARACTERÍSTICAS: Elaborado en: Gasa. Medidas: 4 telas con medidas de 65 cm de largo y 40 cm de ancho. Costura en “X” de esquina a esquina y con costura en todo el contorno, la orilla irá al lado del revés NO visible para mejor costura en ambas orillas. Deberá contener material radiopaco en uno de los lados de donde se coloque la pita. Pita de color blanco, elaborada en garabito, cosida en una esquina, con remate de seguridad, con medida de 48 cm para que doblada quede de 24 cm. Arriba del pegue de la pita, deberá llevar una costura a 3 cm de distancia, y 3 cm después, otra costura, de manera que se formen 2 anillos. (Ver Figura No. 5). Garantía: 6 meses a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 62 cm hasta 68 cm. Ancho: 38 cm hasta 42 cm. Sin logotipo.</p> <p><b>OFRECEN:</b> Campo especial de 4 telas de gasa.</p>	1,500	c/u	\$1.77	\$2,655.00	30 días calendario después de distribuido el contrato.

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			Elaborado en: Gasa. Medidas: 4 telas con medidas de 65 cm de largo y 40 cm de ancho. Costura en “X” de esquina a esquina y con costura en todo el contorno, la orilla irá al lado del revés NO visible para mejor costura en ambas orillas. Deberá contener material radiopaco en uno de los lados de donde se coloque la pita. Pita de color blanco, elaborada en garabito, cosida en una esquina, con remate de seguridad, con medida de 48 cm para que doblada quede de 24 cm. Arriba del pegue de la pita, deberá llevar una costura a 3 cm de distancia, y 3 cm después, otra costura, de manera que se formen 2 anillos. (Ver Figura No. 5). Garantía: 6 meses a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 62 cm hasta 68 cm. Ancho: 38 cm hasta 42 cm. Sin logotipo. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.					
7	080801045	42131701	<p><b>SOLICITADO</b></p> <p><b>Campo hendido de manta.</b></p> <p>CARACTERÍSTICAS: Elaborado en: Manta Cruda. Medidas: 60 cm de alto por 60 cm de ancho, con ruedo a la orilla de 1 cm aproximadamente. Orificio cuadrado al centro de la pieza, con medidas de 8 cm en cada lado del orificio, con parche de una tela al contorno del orificio, con medida de 7 cm de ancho. (Ver Figura No. 6) Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 57 cm hasta 63 cm. Ancho: 57 cm hasta 63 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, al centro de uno de los lados de la prenda, con medidas</p>	160	c/u	\$1.97	\$315.20	30 días calendario después de distribuido el contrato.



**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			<p>18cm. de ancho por 9cm. de alto. Año 2023 estampado abajo del logo. Tamaño: 3 cm de alto por 7 cm de ancho.</p> <p><b>OFRECEN:</b> Campo hendido de manta. Elaborado en: Manta Cruda. Medidas: 60 cm de alto por 60 cm de ancho, con ruedo a la orilla de 1 cm aproximadamente. Orificio cuadrado al centro de la pieza, con medidas de 8 cm en cada lado del orificio, con parche de una tela al contorno del orificio, con medida de 7 cm de ancho. (Ver Figura No. 6) Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 57 cm hasta 63 cm. Ancho: 57 cm hasta 63 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, al centro de uno de los lados de la prenda, con medidas 18 cm de ancho por 9 cm de alto. Año 2023 estampado abajo del logo. Tamaño: 3 cm de alto por 7 cm de ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.</p>					
9	080801191	42131701	<p><b>SOLICITADO</b> <b>Cubierta de doble tela N° 1 de manta cruda</b> CARACTERÍSTICAS: Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: Doble tela de 215 cm de largo por 142 cm de ancho. Con costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 210 cm hasta 220 cm. Ancho: 137 cm. hasta 147 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, al centro de la prenda, con</p>	125	c/u	\$13.52	\$1,690.00	30 días calendario después de distribuido el contrato.

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			<p>medidas de 50 cm. de ancho por 30 cm de alto, en ambas caras. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho.</p> <p><b>OFRECEN:</b> Cubierta de doble tela N° 1 de manta cruda. Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: Doble tela de 215 cm de largo por 142 cm de ancho. Con costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 210 cm hasta 220 cm Ancho: 137 cm hasta 147 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, al centro de la prenda, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto, en ambas caras. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.</p>					
10	080801192	42131701	<p><b>SOLICITADO</b> <b>Cubierta de doble tela N° 2 de manta cruda.</b> CARACTERÍSTICAS: Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: Doble tela de 120 cm de ancho por 120 cm de largo. Con costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor, la orilla irá al lado del revés NO visibles para mejor costura en ambas orillas. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 115 cm hasta 125 cm. Ancho: 115 cm hasta 125 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, al centro de la</p>	140	c/u	\$8.07	\$1,129.80	30 días calendario después de distribuido el contrato

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			<p>prenda, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto, en ambas caras. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho.</p> <p><b>OFRECEN:</b> Cubierta de doble tela N° 2 de manta cruda. Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: Doble tela de 120 cm de ancho por 120 cm de largo. Con costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor, la orilla irá al lado del revés NO visibles para mejor costura en ambas orillas. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 115 cm hasta 125 cm. Ancho: 115 cm hasta 125 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, al centro de la prenda, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto, en ambas caras. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.</p>					
11	080801193	42131701	<p><b>SOLICITADO</b> Cubierta de doble tela N° 3 de manta cruda. CARACTERÍSTICAS: Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: Doble tela de 85 cm de largo por 85 cm de ancho, con costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 81 cm hasta 89 cm. Ancho: 81 cm hasta 89 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, al centro de la prenda, con medidas de</p>	1,000	c/u	\$2.99	\$2,990.00	30 días calendario después de distribuido el contrato.

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			<p>26 cm de ancho por 18 cm de alto. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho.</p> <p><b>OFRECEN:</b> Cubierta de doble tela N° 3 de manta cruda. Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: Doble tela de 85 cm de largo por 85 cm de ancho, con costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 81 cm hasta 89 cm. Ancho: 81 cm hasta 89 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, al centro de la prenda, con medidas de 26 cm de ancho por 18 cm de alto. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.</p>					
12	080801194	42131701	<p><b>SOLICITADO</b> <b>Cubierta de doble tela N° 4 de manta cruda</b> CARACTERÍSTICAS: Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: Doble tela de 60cm. de ancho por 60 cm de largo. Costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor la orilla irá al lado del revés NO visible para mejor costura en ambas orillas. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 57 cm hasta 63 cm. Ancho: 57 cm hasta 63 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, al centro de la Prenda, con medidas de 22 cm de ancho por 12 cm de alto. Año 2023, estampado</p>	1,000	c/u	\$2.47	\$2,470.00	30 días calendario después de distribuido el contrato.

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			<p>abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho.</p> <p><b>OFRECEN:</b> Cubierta de doble tela N° 4 de manta cruda. Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: Doble tela de 60 cm de ancho por 60 cm de largo. Costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor la orilla irá al lado del revés NO visible para mejor costura en ambas orillas. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 57 cm hasta 63 cm. Ancho: 57 cm hasta 63 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, al centro de la Prenda, con medidas de 22 cm de ancho por 12 cm de alto. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.</p>					
15	080801198	42131701	<p><b>SOLICITADO</b> <b>Cubierta de doble tela N° 3 de manta verde</b> CARACTERÍSTICAS: Elaborada en: Manta Verde. Medidas: Doble tela de 85 cm de largo por 85 cm de ancho, con costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor la orilla irá al lado del revés NO visibles para mejor costura en ambas orillas. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 81 cm hasta 89 cm. Ancho: 81 cm hasta 89 cm. Logotipo: Estampado en color blanco, al centro de la prenda, con medidas de 26 cm de ancho por 18 cm de alto con letras blancas. Año 2023,</p>	125	c/u	\$5.18	\$647.50	30 días calendario después de distribuido el contrato.

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			<p>estampado abajo del logo, color blanco. Tamaño: 8 cm de alto por 11 cm de ancho.</p> <p><b>OFRECEN:</b> Cubierta de doble tela N° 3 de manta verde. Elaborada en: Manta Verde. Medidas: Doble tela de 85 cm de largo por 85 cm de ancho, con costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor la orilla irá al lado del revés NO visibles para mejor costura en ambas orillas. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 81 cm hasta 89 cm. Ancho: 81 cm hasta 89 cm. Logotipo: Estampado en color blanco, al centro de la prenda, con medidas de 26 cm de ancho por 18 cm de alto con letras blancas. Año 2023, estampado abajo del logo, color blanco. Tamaño: 8 cm de alto por 11 cm de ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.</p>					
17	080802150	42132106	<p><b>SOLICITADO</b> <b>Frazada para adulto</b> CARACTERÍSTICAS: Elaborada en: Tela Polar Fleece, poliéster con gramaje 200 ó 300, que resista procesos de lavado y secado a vapor. Medidas: Medidas mínimas requeridas de 60” de ancho por 100” de largo, con ruedo en las cuatro orillas. Presentar muestrario de colores. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Logotipo: Estampado color azul naval, en la parte central de la prenda, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto en ambas caras; a partir de 15 cm del vértice de cada esquina irá un logo, con</p>	50	c/u	\$9.94	\$497.00	60 días calendario después de distribuido el contrato.

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			<p>medidas de 18 cm de ancho por 9 cm de alto, este logo ira en ambas caras. Año 2023 estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. Sólo en los logos del centro.</p> <p><b>OFRECEN:</b> Frazada para adulto. Elaborada en: Tela Polar Fleece, poliéster con gramaje 200 ó 300, que resista procesos de lavado y secado a vapor. Medidas: Medidas mínimas requeridas de 60” de ancho por 100” de largo, con ruedo en las cuatro orillas. Presentar muestrario de colores. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Logotipo: Estampado color azul naval, en la parte central de la prenda, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto en ambas caras; a partir de 15 cm del vértice de cada esquina irá un logo, con medidas de 18 cm de ancho por 9 cm de alto, este logo ira en ambas caras. Año 2023 estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. Sólo en los logos del centro. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.</p>					
19	080801276	42131608	<p><b>SOLICITADO</b> <b>Gabachón quirúrgico</b> CARACTERÍSTICAS: Elaborado en: Manta Cruda. Medidas: 120 cm de alto por 165 cm de ancho de contorno. Escote delantero de 10 cm y escote trasero 4 cm Mangas de 60 cm de largo, bocamanga de 54 cm, parte inferior donde se pega el resorte de 30 cm; puño de 10 cm de alto y 20 cm de ancho (contorno) de tela flexible (resorte). Parche de doble tela, con medidas de 12 cm de ancho por 10 cm de alto, ubicado al</p>	1,000	c/u	\$8.29	\$8,290.00	500 Unidades, 30 días calendario después de distribuido el contrato; y 500 Unidades, 60 días calendario después de distribuido el contrato.

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			<p>frente de la prenda, a 30 cm hacia abajo del escote, con costura de seguridad al contorno y otra en “X” de esquina a esquina; 2 pitas incorporadas a los lados del parche, de aproximadamente 1 yarda de largo cada una. Además, en la parte trasera 2 pitas, con remate en cada pita, ubicadas en la orilla superior, de 35cm. de largo cada pita. Ancho aproximado de pita 1.5 cm Parte posterior abierto. Ruedo de 1 cm a los lados. (Ver Figura No. 9) Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 115 cm hasta 125 cm. Ancho: 160 cm hasta 170 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, ubicado en la parte frontal, arriba del parche, con medidas de 22 cm de ancho por 12 cm de alto. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 15 cm de ancho.</p> <p><b>OFRECEN:</b> Gabachón quirúrgico. Elaborado en: Manta Cruda. Medidas: 120 cm de alto por 165 cm de ancho de contorno. Escote delantero de 10 cm y escote trasero 4 cm. Mangas de 60 cm de largo, bocamanga de 54 cm, parte inferior donde se pega el resorte de 30 cm; puño de 10 cm de alto y 20 cm de ancho (contorno) de tela flexible (resorte). Parche de doble tela, con medidas de 12 cm de ancho por 10 cm de alto, ubicado al frente de la prenda, a 30 cm hacia abajo del escote, con costura de seguridad al contorno y otra en “X” de esquina a esquina; 2 pitas incorporadas a los lados del parche, de aproximadamente 1 yarda de largo cada una. Además, en la parte</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--



**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			<p>trasera 2 pitas, con remate en cada pita, ubicadas en la orilla superior, de 35 cm de largo cada pita. Ancho aproximado de pita 1.5 cm Parte posterior abierto. Ruedo de 1 cm a los lados. (Ver Figura No. 9) Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 115 cm hasta 125 cm Ancho: 160 cm hasta 170 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval, ubicado en la parte frontal, arriba del parche, con medidas de 22 cm de ancho por 12 cm de alto. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 15 cm de ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.</p>					
20	080803190	42131701	<p><b>SOLICITADO</b> <b>Mantilla de Manta</b> CARACTERÍSTICAS: Elaborado en: Manta Cruda. Medidas: 88 cm de largo por 88 cm de ancho, con ruedo al contorno de 1 cm. Mas Costura en zig-zag en todo el contorno con hilo color azul naval. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 86 cm hasta 92 cm. Ancho: 86 cm hasta 92cm. Logotipo: Estampado en color Azul naval, al centro de la prenda, con medidas de 26 cm de ancho por 18 cm de alto. Año 2023 estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho.</p> <p><b>OFRECEN:</b> Mantilla de Manta. Elaborado en: Manta Cruda. Medidas: 88 cm de largo por 88 cm de ancho, con ruedo al contorno de 1 cm Mas Costura en zig-zag en todo el contorno con hilo</p>	1,400	c/u	\$2.11	\$2,954.00	700 Unidades, 30 días calendario después de distribuido el contrato; y 700 Unidades, 60 días calendario después de distribuido el contrato.

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			color azul naval. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 86 cm hasta 92 cm Ancho: 86 cm hasta 92 cm. Logotipo: Estampado en color Azul naval, al centro de la prenda, con medidas de 26 cm de ancho por 18 cm de alto. Año 2023 estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.					
23	080807502	53102304	<p><b>SOLICITADO</b></p> <p><b>Pañal de tela ojo de Perdiz</b></p> <p>CARACTERÍSTICAS: Elaborado en: Ojo de Perdiz. Medidas: 60 cm de largo por 45 cm de ancho, con ruedo a la orilla de 1 cm. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 57 cm hasta 63 cm. Ancho: 42.5 cm hasta 47.5 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval al centro de la prenda, con medidas de 18 cm de ancho por 9 cm de alto. Año 2023 estampado abajo del logo. Tamaño: 3 cm de alto por 7 cm de ancho.</p> <p><b>OFRECEN:</b></p> <p>Pañal de tela ojo de Perdiz. Elaborado en: Ojo de Perdiz. Medidas: 60 cm de largo por 45 cm de ancho, con ruedo a la orilla de 1 cm. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 57 cm hasta 63 cm. Ancho: 42.5 cm hasta 47.5 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval al centro de la prenda, con medidas de 18 cm de ancho por 9 cm de alto. Año 2023 estampado abajo</p>	1,588	c/u	\$1.27	\$ 2,016.76	794 Unidades, 30 días calendario después de distribuido el contrato; y 794 Unidades 60 días calendario después de distribuido el contrato.

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			del logo. Tamaño: 3 cm de alto por 7 cm de ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.					
25	080802160	42132105	<p><b>SOLICITADO</b>  <b>Sábana corriente de Manta</b>  CARACTERÍSTICAS: Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: 225 cm de largo por 165 cm de ancho. Con ruedo a las cuatro orillas. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado: Largo: 220 cm hasta 230 cm. Ancho: 160 cm hasta 170 cm. Logotipo: Estampado en color Azul naval, ubicado en la parte central de la prenda, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho.</p> <p><b>OFRECEN:</b>  Sábana corriente de Manta. Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: 225 cm de largo por 165 cm de ancho. Con ruedo a las cuatro orillas. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado: Largo: 220 cm hasta 230 cm. Ancho: 160 cm hasta 170 cm. Logotipo: Estampado en color Azul naval, ubicado en la parte central de la prenda, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.</p>	1,000	c/u	\$6.47	\$6,470.00	500 Unidades, 30 días calendario después de distribuido el contrato; y 500 Unidades, 60 días calendario después de distribuido el contrato.

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

26	080801382	42132105	<p><b><u>SOLICITADO</u></b>  <b>Sábana para laparotomía de manta cruda</b>            CARACTERÍSTICAS: Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: 260 cm de largo por 160 cm de ancho. Con orificio redondo de 32 cm de diámetro, ubicado a 90 cm de un extremo. Parche cuadrado en el contorno del orificio, de 10 cm por cada lado, de una tela. (Ver Figura No. 12) Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 248 cm hasta 272 cm. Ancho: 152 cm hasta 168 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval ubicado arriba, Después del parche del lado más largo después del orificio, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto. Año 2023 estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho.</p> <p><b><u>OFRECEN:</u></b>            Sábana para laparotomía de manta cruda. Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: 260 cm de largo por 160 cm de ancho. Con orificio redondo de 32 cm de diámetro, ubicado a 90 cm de un extremo. Parche cuadrado en el contorno del orificio, de 10 cm por cada lado, de una tela. (Ver Figura No. 12) Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 248 cm hasta 272 cm. Ancho: 152 cm hasta 168 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval ubicado arriba, Después del parche del lado más largo después del orificio, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto. Año 2023 estampado abajo del logo.</p>	150	c/u	\$9.37	\$1,405.50	30 días calendario después de distribuido el contrato.
----	-----------	----------	--	-----	-----	--------	------------	--

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.					
27	080801395	42132105	<p><b>SOLICITADO</b>  <b>Sábana tirante de manta cruda</b>  <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: Largo de 171 cm y ancho 120 cm con ruedo a las cuatro orillas. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 166 cm hasta 176 cm. Ancho: 115 cm hasta 125 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval en la parte central de la prenda, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto. Año 2023 estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho.</p> <p><b>OFRECEN:</b>  Sábana tirante de manta cruda. Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: Largo de 171 cm y ancho 120 cm con ruedo a las cuatro orillas. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo: 166 cm hasta 176 cm Ancho: 115 cm hasta 125 cm. Logotipo: Estampado en color azul naval en la parte central de la prenda, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto. Año 2023 estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.</p>	1,000	c/u	\$4.97	\$4,970.00	500 Unidades, 30 días calendario después de distribuido el contrato; y 500 Unidades, 60 días calendario después de distribuido el contrato.

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

30	080802290	42131600	<p><b>SOLICITADO</b> Zapatera de manta con pie reforzado, par. CARACTERÍSTICAS: Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: Forma de bota 42 cm de ancho, en la parte inferior de la planta, y 20 cm de ancho en la parte superior, 44 cm de alto, desde el costado hacia el borde superior y 18 cm de alto en la punta de la bota. Abierta de atrás, con ruedo de 3 cm en la parte superior y trasera. Lleva parche doble tela de 20 cm de ancho en la planta, al lado externo de la bota, con costura tipo “X” en el parche. Pitas de 35 cm en la parte superior posterior. (Ver Figura No. 13) Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado: Alto: 38 cm hasta 42 cm. Alto en la punta de bota: 16 cm hasta 17 cm. Ancho de la base: 40 cm hasta 42 cm. Ancho borde superior: 19 cm hasta 21 cm. Logotipo: Estampado en color logo del Hospital, en la parte lateral superior de la bota, con medidas de 18 cm de ancho por 9cm. de alto Año 2023 estampado abajo del logo. Tamaño: 3 cm de alto por 7 cm de ancho.</p> <p><b>OFRECEN:</b> Zapatera de manta con pie reforzado, par. Elaborada en: Manta Cruda. Medidas: Forma de bota 42cm de ancho, en la parte inferior de la planta, y 20 cm de ancho en la parte superior, 44 cm de alto, desde el costado hacia el borde superior y 18 cm de alto en la punta de la bota. Abierta de atrás, con ruedo de 3 cm en la parte superior y trasera. Lleva parche doble tela de 20 cm de ancho en la planta, al lado externo de la</p>	1,000	c/u	\$3.67	\$3,670.00	500 Unidades, 30 días calendario después de distribuido el contrato; y 500 Unidades, 60 días calendario después de distribuido el contrato.
----	-----------	----------	--	-------	-----	--------	------------	---

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

			<p>bota, con costura tipo “X” en el parche. Pitas de 35 cm en la parte superior posterior. (Ver Figura No. 13) Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado: Alto: 38 cm hasta 42 cm. Alto en la punta de bota: 16 cm hasta 17 cm. Ancho de la base: 40 cm hasta 42 cm. Ancho borde superior: 19 cm hasta 21 cm. Logotipo: Estampado en color logo del Hospital, en la parte lateral superior de la bota, con medidas de 18 cm de ancho por 9 cm de alto. Año 2023 estampado abajo del logo. Tamaño: 3 cm de alto por 7 cm de ancho. Vencimiento del producto 12 meses (dependiendo de uso y lavado). Sin Marca. Origen El Salvador.</p>					
<b>MONTO TOTAL \$45,135.16</b>								

Dicho suministro será proporcionado en la forma y el plazo establecido en el presente contrato; y a efecto de garantizar el cumplimiento de este contrato; el contratante podrá realizar gestiones de control, en los aspectos técnicos, financieros y legales, que razonablemente considere necesarios, a efectos de salvaguardar los intereses que se persiguen.

**CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL:** El presente contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública y su Reglamento, las condiciones y especificaciones contenidas en los términos de referencia de la presente contratación, las disposiciones del Derecho común y demás legislaciones aplicables. **CLÁUSULA TERCERA:**

**DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: **a)** Las Condiciones y Especificaciones contenidas en los Términos de Referencia y sus anexos; **b)** Las Bases de Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023 **c)** Las adendas, si las hubiere **d)** La oferta del contratista **e)** La

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

Adjudicación en los cuadros comparativos; f) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; g) Las garantías que el contratista presente. Estos documentos forman parte integral del contrato y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado, y lo requerido en uno es igualmente obligatorio como si se le requiriera en todos. **CLÁUSULA CUARTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES CON DIECISIÉIS CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$45,135.16)**; los que serán cancelados con **FONDO GENERAL** y que el Hospital pagará al contratista o a quien éste designe legalmente por el suministro objeto de éste contrato. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El pago podrá ser total o parcial de acuerdo a las entregas establecidas en la cláusula séptima de este contrato. **CLÁUSULA QUINTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS TELAS A UTILIZAR EN LA ROPA REQUERIDA.** Manta cruda y Teñida: 100% algodón; Tela Oxford: 70% algodón y 30% poliéster; Dacron Pesado: 65% Poliéster, 35% algodón; Bonel: 65% Poliéster, 35% rayon; Gasa: Urdimbre 20, trama 12, tipo USP II; Ojo de Perdiz: 100% Algodón; Frazada: Polar fleece, gramaje 200 o 300. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA SOLICITADA PARA EL AÑO 2023.** La ropa hospitalaria objeto del contrato, será constantemente sometida a procesos de lavado y secado en lavadoras y secadoras de tipo industrial y con altas temperaturas durante sus ciclos normales de lavado. Las especificaciones y características de cada prenda, el período de vida útil mínimo requerido en ellas, y los rangos solicitados después de la prueba de lavado y secado que realizará la Lavandería del Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. María Isabel Rodríguez”, se detallan a continuación:



**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

Renglón	Código SINAB	Código ONU	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad de Medida
4	080801026	42131701	Campo corriente de manta cruda	1,400	C/U
5	080801070	42131701	Campo de inyección	160	C/U
6	080801058	42131704	Campo especial de 4 telas de gasa	1,500	C/U
7	080801045	42131701	Campo hendido de manta	160	C/U
9	080801191	42131701	Cubierta de doble tela N° 1 de manta cruda	125	C/U
10	080801192	42131701	Cubierta de doble tela N° 2 de manta cruda	140	C/U
11	080801193	42131701	Cubierta de doble tela N° 3 de manta cruda	1,000	C/U
12	080801194	42131701	Cubierta de doble tela N° 4 de manta cruda	1,000	C/U
15	080801198	42131701	Cubierta de doble tela N° 3 de manta verde	125	C/U
17	080802150	42132106	Frazada para adulto	50	C/U
19	080801276	42131608	Gabachón quirúrgico	1,000	C/U
20	080803190	42131701	Mantilla de Manta	1,400	C/U
23	080807502	53102304	Pañal de tela ojo de Perdiz	1,588	C/U
25	080802160	42132105	Sábana corriente de Manta	1,000	C/U
26	080801382	42132105	Sábana para laparotomía de manta cruda	150	C/U
27	080801395	42132105	Sábana tirante de manta cruda	1,000	C/U

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

30	080802290	42131600	Zapatera de manta con pie reforzado, par	1,000	C/U
----	-----------	----------	---	-------	-----

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS RENGLONES Nos. 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27 y 30. RENGLÓN No. 4. CAMPO CORRIENTE MANTA CRUDA. (Código: 080801026). CARACTERÍSTICAS: Elaborado en: Manta cruda. Medidas: 88 cm de largo por 84 cm de ancho, con ruedo a la orilla de 1 cm. Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo 84 cm hasta 92 cm, Ancho 80 cm hasta 88 cm, Logotipo estampado en color azul naval, al centro de la prenda, con medidas de 26 cm de ancho por 18 cm de alto. Año 2023, estampado abajo del logo, tamaño: 11 cm. de alto por 8 cm. de ancho. RENGLÓN No. 5. CAMPO DE INYECCION (Código: 080801070). CARACTERÍSTICAS: Elaborado en: Manta cruda. Medidas: 32 cm de alto por 36 cm de ancho, 3 compartimientos de 12 cm de ancho y 15 cm de alto cada uno, con ruedo a la orilla superior de cada compartimiento de 1 cm Tipo delantal. La parte superior de los compartimientos es doble tela de 17 cm de alto. Costura interna y costura de seguridad sobre la costura interna a ambos lados y en la parte superior de la doble tela, estampar el año. (Ver Figura No. 4 de las bases de Solicitud de Cotización por Libre Gestión). Garantía: 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo 30 cm hasta 34 cm, Ancho 34 cm hasta 38 cm, Logotipo Estampado en color azul naval, en la parte Central de los compartimientos, con medidas de 18 cm de ancho por 9 cm de alto. Año 2023 estampado abajo del logo, tamaño: 3 cm de alto por 7 cm de ancho. RENGLÓN No. 6. CAMPO ESPECIAL DE 4 TELAS DE GASA (Código: 080801058). CARACTERÍSTICAS: Elaborado en: Gasa. Medidas: 4 telas con medidas de 65 cm de largo y 40 cm de ancho. Costura en “X” de esquina a esquina y con costura en todo el contorno, la orilla irá al lado del revés NO visible**

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

para mejor costura en ambas orillas. Deberá contener material radiopaco en uno de los lados de donde se coloque la pita. Pita de color blanco, elaborada en garabito, cosida en una esquina, con remate de seguridad, con medida de 48cm. para que doblada quede de 24cm. Arriba del pegue de la pita, deberá llevar una costura a 3 cm de distancia, y 3 cm después, otra costura, de manera que se formen 2 anillos. (Ver Figura No. 5 de las bases de Solicitud de Cotización por Libre Gestión). **Garantía:** 6 meses a partir de la fecha de inicio de su uso. **Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado:** Largo 62 cm hasta 68 cm, Ancho 38 cm hasta 42 cm, Sin logotipo. **REGLÓN No. 7. CAMPO HENDIDO DE MANTA (Código: 080801045).** **CARACTERÍSTICAS:** **Elaborado en:** Manta Cruda. **Medidas:** 60 cm de alto por 60 cm de ancho, con ruedo a la orilla de 1 cm aproximadamente. Orificio cuadrado al centro de la pieza, con medidas de 8 cm en cada lado del orificio, con parche de una tela al contorno del orificio, con medida de 7 cm de ancho. (Ver Figura No. 6 de las bases de Solicitud de Cotización por Libre Gestión). **Garantía:** 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. **Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado:** Largo 57cm hasta 63cm, Ancho 57cm hasta 63cm, Logotipo estampado en color azul naval, al centro de uno de los lados de la prenda, con medidas 18 cm de ancho por 9 cm de alto. Año **2023** estampado abajo del logo. Tamaño: 3 cm de alto por 7 cm de ancho. **REGLÓN No.9. CUBIERTA DE DOBLE TELA No. 1 DE MANTA CRUDA (Código: 080801191).** **CARACTERÍSTICAS:** **Elaborada en:** Manta Cruda. **Medidas:** Doble tela de 215cm. de largo por 142cm. de ancho. Con costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor. **Garantía:** 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. **Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado:** Largo 210 cm hasta 220 cm, Ancho 137 cm hasta 147 cm, Logotipo estampado en color azul naval, al centro de la prenda, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto, en ambas caras. Año **2023**, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

de alto por 12 cm de ancho. **REGLÓN No.10. CUBIERTA DE DOBLE TELA No.2 DE MANTA CRUDA (Código: 080801192).**CARACTERÍSTICAS: Elaborada en: Manta Cruda. **Medidas:** Doble tela de 120 cm de ancho por 120 cm de largo. Con costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor, la orilla irá al lado del revés **NO** visibles para mejor costura en ambas orillas. **Garantía:** 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. **Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado:** Largo 115 cm hasta 125cm, Ancho 115cm. hasta 125cm, Logotipo estampado en color azul naval, al centro de la prenda, con medidas de 50cm. de ancho por 30cm. de alto, en ambas caras. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm. de alto por 12 cm. de ancho. **REGLÓN No.11. CUBIERTA DE DOBLE TELA No.3 DE MANTA CRUDA (Código: 080801193).** CARACTERÍSTICAS: Elaborada en: Manta Cruda. **Medidas:** Doble tela de 85 cm de largo por 85 cm de ancho, con costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor. **Garantía:** 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. **Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado:** Largo 81 cm hasta 89 cm, Ancho 81 cm hasta 89 cm, **Logotipo** estampado en color azul naval, al centro de la prenda, con medidas de 26 cm de ancho por 18 cm de alto. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. **REGLÓN No.12. CUBIERTA DE DOBLE TELA No. 4 DE MANTA CRUDA (Código: 080801194).** CARACTERÍSTICAS: Elaborada en: Manta Cruda. **Medidas:** Doble tela de 60 cm de ancho por 60 cm de largo. Costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor la orilla irá al lado del revés **NO** visible para mejor costura en ambas orillas. **Garantía:** 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. **Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado:** Largo 57 cm hasta 63 cm, Ancho 57 cm hasta 63 cm, **Logotipo** estampado en color azul naval, al centro de la Prenda, con medidas de 22 cm de ancho por 12 cm de alto. Año 2023, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. **REGLÓN No. 15.**

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

**CUBIERTA DE DOBLE TELA No.3 DE MANTA VERDE (Código: 080801198). CARACTERÍSTICAS:**

**Elaborada en:** Manta Verde. **Medidas:** Doble tela de 85 cm de largo por 85 cm de ancho, con costura tipo “X” de esquina a esquina, y costura en todo alrededor la orilla irá al lado del revés **NO** visibles para mejor costura en ambas orillas. **Garantía:** 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. **Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado: Largo** 81 cm hasta 89 cm,

**Ancho** 81 cm hasta 89 cm, **Logotipo** estampado en color **blanco**, al centro de la prenda, con medidas de 26 cm de ancho por 18 cm de alto con letras blancas. Año **2023**, estampado abajo del logo, color blanco. Tamaño: 8 cm de alto por 11 cm de ancho. **REGLÓN No. 17. FRAZADA**

**PARA ADULTO (Código: 080802150)** No se hará prueba de encogimiento, pero si se evaluará el desgaste de la tela en la prueba de lavado.). **CARACTERÍSTICAS: Elaborada en:** Tela Polar Fleece, poliéster con gramaje 200 ó 300, que resista procesos de lavado y secado a vapor.

**Medidas:** Medidas mínimas requeridas de 60” de ancho por 100” de largo, con ruedo en las cuatro orillas. Presentar muestrario de colores. **Garantía:** 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso, **Logotipo** estampado color azul naval, en la parte central de la prenda, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto en ambas caras; a partir de 15 cm del vértice de cada esquina irá un logo, con medidas de 18 cm de ancho por 9 cm de alto, este logo ira en ambas caras. Año

**2023** estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. Sólo en los logos del centro. **REGLÓN No.19. GABACHÓN QUIRÚRGICO (Código: 080801276).**

**CARACTERÍSTICAS: Elaborado en:** Manta Cruda. **Medidas:** 120 cm de alto por 165 cm de ancho de contorno. Escote delantero de 10 cm y escote trasero 4 cm. Mangas de 60 cm de largo, bocamanga de 54 cm, parte inferior donde se pega el resorte de 30 cm; puño de 10 cm de alto y 20 cm de ancho (contorno) de tela flexible (resorte). Parche de doble tela, con medidas de 12 cm de ancho por 10 cm de alto, ubicado al frente de la prenda, a 30 cm hacia abajo del escote,

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

con costura de seguridad al contorno y otra en “X” de esquina a esquina; 2 pitas incorporadas a los lados del parche, de aproximadamente 1 yarda de largo cada una. Además, en la parte trasera 2 pitas, con remate en cada pita, ubicadas en la orilla superior, de 35 cm de largo cada pita. Ancho aproximado de pita 1.5 cm. Parte posterior abierto. Ruedo de 1 cm. a los lados. (Ver Figura No. 9). **Garantía:** 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. **Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado:** Largo 115 cm hasta 125 cm, Ancho 160 cm hasta 170 cm, **Logotipo** estampado en color **azul naval**, ubicado en la parte frontal, arriba del parche, con medidas de 22 cm de ancho por 12 cm de alto. Año **2023**, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 15 cm de ancho. **RENLÓN No. 20. MANTILLA DE MANTA (Código: 080803190). CARACTERÍSTICAS:** Elaborado en: Manta Cruda. **Medidas:** 88 cm de largo por 88 cm de ancho, con ruedo al contorno de 1 cm. Mas costura en **zig-zag** en todo el contorno con **hilo color azul naval**. **Garantía:** 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. **Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado:** Largo 86 cm hasta 92 cm, Ancho 86 cm hasta 92 cm, Logotipo estampado en color **Azul naval**, al centro de la prenda, con medidas de 26 cm de ancho por 18 cm de alto. Año **2023** estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. **RENLÓN No. 23. PAÑAL DE TELA DE OJO DE PERDIZ (Código: 080807502). CARACTERÍSTICAS:** Elaborado en: Ojo de Perdiz. **Medidas:** 60 cm de largo por 45 cm de ancho, con ruedo a la orilla de 1 cm. **Garantía:** 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. **Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado:** Largo 57 cm hasta 63 cm, Ancho 42.5 cm hasta 47.5 cm, Logotipo estampado en color **azul naval** al centro de la prenda, con medidas de 18cm. de ancho por 9cm. de alto. Año **2023** estampado abajo del logo. Tamaño: 3 cm de alto por 7 cm de ancho. **RENLÓN No. 25. SÁBANA CORRIENTE DE MANTA (Código: 080802160). CARACTERÍSTICAS:** Elaborada en: Manta Cruda. **Medidas:** 225 cm de largo por 165 cm de

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

ancho. Con ruedo a las cuatro orillas. **Garantía:** 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso.

**Rangos admitidos después de prueba de lavado:** Largo 220 cm hasta 230 cm, **Ancho** 160 cm hasta 170 cm, **Logotipo** estampado en color **Azul naval**, ubicado en la parte central de la prenda, con medidas de 50cm. de ancho por 30 cm de alto. Año **2023**, estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. **REGLÓN No. 26. SÁBANA PARA**

**LAPAROTOMÍA DE MANTA CRUDA (Código: 080801382). CARACTERÍSTICAS:** Elaborada en: Manta Cruda. **Medidas:** 260 cm de largo por 160 cm de ancho. Con orificio redondo de 32 cm de diámetro, ubicado a 90 cm de un extremo. Parche cuadrado en el contorno del orificio, de 10 cm por cada lado, de una tela. (Ver Figura No. 12 de la base de Solicitud de Cotización por Libre Gestión).

**Garantía:** 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. **Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado:** Largo 248 cm hasta 272 cm, Ancho 152 cm hasta 168 cm, Logotipo estampado en color **azul naval** ubicado arriba después del parche del lado más largo después del orificio, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto. Año **2023** estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho. **REGLÓN No. 27.**

**SÁBANA TIRANTE DE MANTA CRUDA. (Código: 080801395). CARACTERÍSTICAS:** Elaborada en: Manta Cruda. **Medidas:** Largo de 171 cm y ancho 120 cm con ruedo a las cuatro orillas.

**Garantía:** 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. **Rangos admitidos después de prueba de lavado y secado:** Largo 166 cm hasta 176 cm, Ancho 115 cm hasta 125 cm, Logotipo estampado en color **azul naval** en la parte central de la prenda, con medidas de 50 cm de ancho por 30 cm de alto. Año **2023** estampado abajo del logo. Tamaño: 8 cm de alto por 12 cm de ancho.

**REGLÓN No. 30. ZAPATERA DE MANTA, CON PIE REFORZADO, PAR (Código: 080802290). CARACTERÍSTICAS:** Elaborada en: Manta Cruda. **Medidas:** Forma de bota 42 cm de ancho, en la parte inferior de la planta, y 20 cm de ancho en la parte superior 44 cm de alto,

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

desde el costado hacia el borde superior y 18 cm de alto en la punta de la bota. Abierta de atrás, con ruedo de 3 cm en la parte superior y trasera. Lleva parche doble tela de 20 cm de ancho en la planta, al lado externo de la bota, con costura tipo “X” en el parche. Pitas de 35 cm en la parte superior posterior (Ver Figura No. 13 de la base de Solicitud de Cotización por Libre Gestión). **Garantía:** 1 año a partir de la fecha de inicio de su uso. **Rangos admitidos después de prueba de lavado:** Alto 38 cm hasta 42 cm, Alto en la punta de bota 16 cm hasta 17 cm, Ancho de la base 40 cm hasta 42 cm, Ancho borde superior 19 cm hasta 21 cm, Logotipo estampado en color **logo del Hospital**, en la parte lateral superior de la bota, con medidas de 18 cm de ancho por 9 cm de alto. Año **2023** estampado abajo del logo. Tamaño: 3 cm de alto por 7 cm de ancho. Las medidas de las prendas establecidas en las especificaciones técnicas, deberán ser cumplidas por el contratista después de efectuada la prueba de lavado y secado, admitiéndose únicamente un margen de diferencia del 5% (+ ó - 0.5 c.m.) demás o de menos en las medidas resultantes de la prueba realizada. Los rangos de diferencia de las medidas de las prendas solicitadas y los que serán admitidos están descritos en las especificaciones técnicas de cada renglón. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **a)** Proporcionar el suministro de acuerdo a las especificaciones, marcas y precios detallados en la oferta técnica y económica, y a lo descrito en la Cláusula Primera del Presente contrato; **b)** El contratista suministrara los bienes, tal como lo ofertó en su cuadro de oferta básico, detallado en las Bases de la Solicitud de Cotización por Libre Gestión y respetando la forma y plazo como fue solicitado; **c)** El suministro proporcionado deberá estar en perfecto estado caso contrario, el hospital podrá solicitar el cambio de los mismos; **d)** El suministro deberá ser entregado en los plazos indicados en las bases de la Solicitud de Cotización por Libre Gestión y de acuerdo a lo establecido en el presente contrato; pudiéndose pactar modificaciones en las entregas de conformidad a



**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

situaciones de caso fortuito o fuerza mayor; e) El contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del **HOSPITAL**; f) El contratista y las personas que estén bajo sus órdenes no podrán revelar o proporcionar a personas naturales o jurídicas ajenas al objeto de este contrato, ninguna información que se obtenga en la ejecución del mismo que no estén autorizadas expresamente por EL HOSPITAL para tal efecto; g) Publicar por cualquier medio, la información que se obtuviera en la ejecución del contrato, sin previa autorización por escrito por parte del HOSPITAL. **CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El “SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA”, deberá entregarse con su respectiva factura duplicado cliente y **siete** copias en el Almacén del Hospital ubicado en **Calle Francisco Menéndez y 25 Av. Sur, Barrio Santa Anita, San Salvador**, previa cita con dos días de anticipación al número 2206-6227 con la Sra. Claudia Cabeza en el horario de 7:30 A.M. A 3:30 P.M., el proveedor al programar su cita deberá informarle a las Administradoras de Contrato. Las Administradoras de Contrato verificarán el cumplimiento de las cláusulas contractuales, expresando su aprobación mediante la firma de Visto Bueno en el acta de recepción respectiva. Las facturas deberán enviarse previamente a la entrega del suministro, a los siguientes correos electrónicos [yanira.rivera@salud.gob.sv](mailto:yanira.rivera@salud.gob.sv) y [judith.ponce@salud.gob.sv](mailto:judith.ponce@salud.gob.sv), de conformidad al siguiente detalle: Toda la ropa, su entrega deberá realizarse en paquetes con bolsa plástica que irán en cajas de cartón conteniendo un peso aproximado de 30 libras cada una, para una mejor protección de la ropa, traslado y almacenaje a cada caja deberá colocarle la información que se detalla a continuación: 1. Nombre del bien adquirido. 2. Marca. 3. Vencimiento. 4. No. de Solicitud de Cotización por Libre Gestión. 5. No. de Contrato. 6. No. de Renglón. **LA PROGRAMACIÓN PARA LAS ENTREGAS DE PRODUCTOS SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

No. DE RENGLÓN	CANTIDAD TOTAL A COMPRAR	NOMBRE DE LA PRENDA	CANTIDAD A ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA
4	1,400	Campo corriente de Manta Cruda	700	30 días calendario después de distribuido el contrato
			700	60 días calendario después de distribuido el contrato
5	160	Campo de inyección	160	30 días calendario después de distribuido el contrato
6	1.500	Campo especial de 4 telas de gasa	1,500	30 días calendario después de distribuido el contrato
7	160	Campo hendido de manta	160	30 días calendario después de distribuido el contrato
9	125	Cubierta de doble tela No. 1 de Manta cruda	125	30 días calendario después de distribuido el contrato
10	140	Cubierta de doble tela No. 2 de Manta cruda	140	30 días calendario después de distribuido el contrato
11	1,000	Cubierta de doble tela No. 3 de Manta cruda	1,000	30 días calendario después de distribuido el contrato
12	1,000	Cubierta de doble tela No. 4 de manta cruda	1,000	30 días calendario después de distribuido el contrato
15	125	Cubierta de doble tela No. 3 de manta verde	125	60 días calendario después de distribuido el contrato
17	50	Frazada para adulto	50	60 días calendario después de distribuido el contrato
19	1,000	Gabachón quirúrgico	500	30 días calendario después de distribuido el contrato
			500	60 días calendario después de distribuido el contrato
20	1,400	Mantilla de manta	700	30 días calendario después de distribuido el contrato
			700	60 días calendario después de distribuido el contrato

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

23	1,588	Pañal de tela ojo de Perdiz.	794	30 días calendario después de distribuido el contrato
			794	60 días calendario después de distribuido el contrato
25	1,000	Sabana corriente de manta.	500	30 días calendario después de distribuido el contrato
			500	60 días calendario después de distribuido el contrato
26	150	Sábana para laparotomía de manta cruda.	150	30 días calendario después de distribuido el contrato
27	1,000	Sábana tirante de manta cruda	500	30 días calendario después de distribuido el contrato
			500	60 días calendario después de distribuido el contrato
30	1,000	Zapatera de Manta con pie reforzado, par	500	30 días calendario después de distribuido el contrato
			500	60 días calendario después de distribuido el contrato

**ANTICIPO.** Cuando el contrato no esté legalizado y para el Hospital sea necesario el suministro del bien adjudicado el adjudicatario podrá estar en la **disposición de proporcionar el servicio de manera anticipada INMEDIATAMENTE;** después que el Hospital a través de la UACI lo solicite por escrito. **El anticipo se pedirá cuando sea de urgencia para las necesidades del Hospital o cuando sea solicitada la prorroga correspondiente dentro de la vigencia del plazo de entrega inicialmente pactado, lo que será determinado por la unidad solicitante y/o administradoras de contratación. CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.** El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará a **TEXVASA S.A. DE C.V.** (Mediana Empresa) el monto del contrato en dólares de los Estados Unidos de América, en

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

pagos parciales, en un plazo de **SESENTA DÍAS POSTERIORES** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, previa presentación y aprobación de las Garantías correspondientes; siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo. La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a mas tardar **TRES DÍAS HÁBILES** antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA. Las facturas deberán venir a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “Dra. María Isabel Rodríguez” y deberán expresar lo siguiente: **Solicitud de Cotización por Libre Gestión No. 02/2023. Contrato No. 25/2023. Fondos: FONDO GENERAL. Descripción del Suministro. Precio Unitario según Contrato. Precio Total. No. Compromiso Presupuestario. Retención del 1% IVA; RETENCIÓN.** En virtud de que el HOSPITAL, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre el precio de los bienes a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares (\$100.00); según el artículo 162 del Código Tributario. Las facturas deberán venir a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “Dra. María Isabel Rodríguez”, es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras, con el fin de evitar atraso en el proceso de recepción de los bienes o suministros contratados y evitar atraso en los pagos. **CLÁUSULA NOVENA: FINANCIAMIENTO.** El Hospital hace constar que el importe del presente contrato, se hará con aplicación a la cifra presupuestaria **2023-3203-3-0301-21-1-54104-54113. Fondo General.** Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el hospital podrá incorporarle el que le

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** El Contratista deberá rendir a satisfacción del Hospital Garantía de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por el valor de **NUEVE MIL VEINTISIETE DÓLARES CON TRES CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,027.03)**, equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del suministro contratado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada del contrato** y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta **CIENTO VEINTE DÍAS** posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato, según anexo 3 de la base de Solicitud de Cotización por Libre Gestión. La garantía de cumplimiento de contrato será emitida en Dólares de los Estados Unidos de América, y se aceptará únicamente: **Garantía emitida por Institución Bancaria, compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (Ver Anexo 3 y 4 de la base de Solicitud de Cotización por Libre Gestión).** En caso de incumplimiento del contrato, el Hospital hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos: 1) Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. 2) Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en la presentes Bases de la Solicitud de Cotización y demás cláusulas contractuales. **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD.** El Contratista garantizará la buena calidad de los productos entregados, para lo cual presentará Garantía de **Buena Calidad** por el valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,513.52)**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO** del monto final del contrato, la cual deberá presentar en la UACI del HOSPITAL dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada del contrato y estará vigente durante el plazo de **DOS AÑOS contados** a partir de la fecha que el

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

contrato señale para la entrega total del suministro objeto de esta Solicitud de Cotización por Libre Gestión, según anexo 4 de la base de Solicitud de Cotización por Libre Gestión. Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos: 1) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad de lo suministrado. 2) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado. La Garantía de Buena Calidad será emitida en Dólares de los Estados Unidos de América, y se aceptará únicamente: Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. LAS GARANTIAS DEBERÁN EXTENDERSE A FAVOR DEL **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE SALUD A NOMBRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “Dra. María Isabel Rodríguez” EN ORIGINAL Y TRES COPIAS Y DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA UACI DEL HOSPITAL;** PARA SU POSTERIOR REVISIÓN POR PARTE DE LA UACI Y LA UNIDAD JURÍDICA. Asimismo, atendiendo a la naturaleza y la complejidad de la contratación o adquisición, la institución podrá, en sustitución de las garantías antes mencionadas, solicitar o aceptar otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales como: aceptación de ordenes irrevocables de pago, cheques certificados, certificados de depósito y bono de prenda, para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito: así como prenda sobre certificados de inversión, certificados fiduciarios de participación, valores de titularización y otro tipo de títulos valores. Darle cumplimiento al Art. 33 LACAP. Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por el contratista a favor de la institución contratante. Asimismo, los títulos valores de oferta pública debidamente registrados en una Bolsa de valores, deberán endosarse por el propietario directamente o a favor de la institución contratante y contar como mínimo con clasificación de riesgo AA, según el Art. 34 RELACAP. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:**

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La Administración del contrato que se derive de la presente solicitud de cotización por Libre Gestión, será designada a la **Sra. Juana Deysi Reyes de Santillana, Jefe de Lavandería y Costureria** y **Srta. Jeniffer Lisette Ruiz Ortiz, de Lavandería y Costureria**, quienes deberán cumplir o dar cumplimiento al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) y Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública. **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; **b)** Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; **c)** Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones al contratista, por los incumplimientos de sus obligaciones; **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; **h)**

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PLAZO DE RECLAMO.** El Hospital, tendrá como plazo para reclamos por vicios ocultos o redhibitorio, mala calidad del producto, objeto del contrato, desde la entrega del anticipo o la distribución del contrato hasta la extinción de la garantía de Cumplimiento de Contrato, si el Hospital no hiciere reclamos, finalizado ese periodo se entenderá extinguida toda responsabilidad por parte del contratista, salvo disposición legal expresa en contrario. Para el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA deberá reponer los reclamos o los daños causados a satisfacción del Hospital dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de la notificación de los reclamos de los vicios o de los daños causados, salvo que se trate de reclamos que por la naturaleza del incumplimiento no puedan ser reparados en dicho plazo, en cuyo caso se fijara un plazo prudencial, para su reposición, si EL CONTRATISTA no repara los daños se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la Garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el contrato sin responsabilidad para el Hospital. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS POR ATRASO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El CONTRATISTA autoriza al Hospital a deducir de cualquier cantidad que se le adeude de parte del Hospital, la suma a que



**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

ascienda la multa. El Hospital podrá hacer efectivo el pago de la multa a través de la Garantía de cumplimiento de contrato o exigir del contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al contratista de las obligaciones que se establecen en este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZOS DE ENTREGAS.** Se otorgara solamente cuando sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PRORROGA DE CONTRATO.** El HOSPITAL, podrá acordar la prórroga por una sola vez del contrato de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital y que no hubiese una mejor opción. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado por el Titular de la Institución y aceptado por el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo por las causas legalmente permitidas, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del Hospital en Resolución Razonada. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición, dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a gestionar el pago de la Garantía de Cumplimiento de contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo 84 incisos 1° y 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la interpretación del presente contrato, se hará de conformidad con la Constitución de la República, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y demás legislación aplicable ; los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Titular del Hospital. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto por el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El Hospital podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquier de las situaciones siguientes: a) EL CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Buena Calidad dentro de los plazos acordados en este contrato; b) La mora injustificada del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de ejecución del Servicio o de las condiciones pactadas para el mismo ; c) Cuando el CONTRATISTA entregue el suministro de servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento en el plazo del mismo. E) Cuando el CONTRATISTA no reponga los servicios reclamados por la Institución, según la Cláusula 17 de reclamos. El contrato se extinguirá cuando se presentaren cualesquiera de las causas establecidas en los artículos 93 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y se tramitara conforme al proceso establecido en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

Pública. En estos casos EL HOSPITAL hará efectiva las Garantías que tuviere en su poder.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y**

**ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V Literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **CLÁUSULA**

**VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos legales del contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador, El Salvador. El contratista renuncia en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare con motivo del cumplimiento de este contrato y aceptará al depositario de sus bienes que propusiere el Hospital a quien lo exime de rendir garantía y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo al CONTRATISTA y

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

permanecerá vigente hasta la fecha en que el producto sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción del Hospital y/o cuando se hayan cumplido todas las cláusulas contractuales por parte de la Contratista y El Hospital, sin que ello supere el año fiscal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital en **Quinta María Luisa, Calle Francisco Menéndez y 25 AV. Sur, Barrio Santa Anita, S.S** y al Contratista en **8ª Calle Oriente No 2-2, entre 1ª-3ª Avenida Sur, Santa Tecla, La Libertad**. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir a si a los intereses de nuestros representados ratificamos su contenido en fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



DR. RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
“DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”



NIXON DELCID RAMOS PONCE  
REPRESENTANTE LEGAL  
TEXVASA, S.A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.-

Ante Mí, **JORGE ALBERTO MORÁN FUNES,**

, comparecen los señores **RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA,** de

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023


“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

setenta y un años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, persona que conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número cero uno cinco cero uno dos ocho uno-ocho, y número de Identificación Tributaria cero dos uno cero-dos nueve cero siete cinco uno-cero cero dos-siete; actuando en su calidad de Director, Titular y Representante Legal del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DOCTORA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara “EL HOSPITAL”, personería que comprueba por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Numero DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial numero DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones,

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.



competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultado para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente; y por otra parte el señor **NIXON DELCID RAMOS PONCE**,

, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara “**EL CONTRATISTA**”, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad **TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **TEXVASA S.A. DE C.V.**, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indeterminado, con Número de Identificación tributaria cero cinco uno uno-seis cero cuatro cero ocho-uno cero uno-uno, personería que comprueba con: a) Testimonio de Modificación de Pacto Social que incluye incorporación de texto íntegro de Nuevo Pacto Social de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San salvador a las catorce horas del día once de diciembre de dos mil catorce, ante los oficios del Notario Manuel del Valle Menéndez, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO DOS del Libro TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS del Registro de Sociedades, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, y en la cual aparecen todas la cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un Director Administrador Único y un suplente, electos por la Junta General de Accionistas; quienes duraran en sus funciones

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

cinco años, pudiendo ser reelectos; que el Primer Director tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones b) Credencial de elección de Administrador Único Propietario y Suplente, inscrita el día nueve de julio del dos mil dieciocho, en el Registro de Comercio al número CIENTO TREINTA Y CINCO del Libro TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO; del Registro de Sociedades en la que se establece que según certificación del punto de acta número dos del acta once, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho de la Junta General ordinaria de accionistas, se le eligió como Administrador Único Propietario; estando facultado para otorgar actos como el presente; Y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento, por medio del cual han celebrado el **CONTRATO** Número **VEINTICINCO/DOS MIL VEINTITRÉS**, que ampara el **“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”**. FONDO GENERAL; el cual dentro de sus cláusulas se establece: Que será por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES CON DIECISIS CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; los que serán cancelados con Fondo General, derivado de la Solicitud de Cotización por Libre Gestión Número **DOS/DOS MIL VEINTITRÉS**, y el cual contiene además otras cláusulas que los comparecientes en este acto reconocen como obligaciones suyas, está escrito en papel simple, fechado y firmado en esta Ciudad, este mismo día. Yo, el Notario hago constar que también he tenido a la vista las solvencias y los documentos en los que el Contratista expresa no tener impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Yo, el Notario **DOY FE** que las firmas antes relacionadas son **AUTÉNTICAS** por haber sido puesta en mi

**Contrato N° 25/2023**

Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 02/2023

“SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA CONFECCIONADA EN MANTA CRUDA, OXFORD, DACRON, BONEL, MANTA TEÑIDA, GASA, OJO DE PERDIZ Y FRAZADA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2023”. FONDO GENERAL.

presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes les expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leído que le fue por mi todo lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción ratifican su contenido y firmamos.-

**DOY FE.-**



DR. RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
“DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”



NIXON DELCID RAMOS PONCE  
REPRESENTANTE LEGAL  
TEXVASA, S.A. DE C.V



NOTARIO